



SIAPER

DECRETO N° 2614

CHIGUAYANTE, 22 MAR 2024

VISTOS: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el Art. 4, 14 y 56 de la Ley N.º 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; Ley 18.883 que establece el Estatuto para funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N°415 de fecha 28 de Febrero de 2024; Decreto Alcaldicio N°580 de fecha 20 de marzo de 2024; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N.º 1 de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) **DESÍGNASE** a doña **MARTA ELIZABETH MUÑOZ HERRERA**, Cedula de identidad N.º **15.230.275-4**, **ENFERMERA**, categoría B, nivel 6, como **SUBDIRECTORA CLÍNICA DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL**, a contar del 25 de marzo de 2024, hasta que sus servicios sean necesarios en dicho cargo de acuerdo a las necesidades del servicio o se configure cualquier causal de término de la relación laboral, conforme a los artículos 4 y 48 de la ley 19.378, en jornada de 44 horas semanales distribuido conforme al Art. 15 de la misma ley. Esta distribución horaria incluye 30 minutos diarios para colación que se consideran trabajados.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HUGO OLAVE PARRA
ALCALDE (S)

HOP/RDA/EVW/HSF/JVR/FMP/ild.-

Distribución:

- Alcaldía (digital)
- Dirección de Control (digital)
- Secretaria Municipal (digital)
- Das



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL

FECHA 22 MAR 2024 HORA 15:18
PROCEDENCIA Alcaldía
ID. DOC. YSV